



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de las diversas actividades que se desarrollan, en la sala de periodistas de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, resulta necesario el control patrimonial de los elementos asignados a esta sala.

Por ello,

SE RESUELVE:

Que el Director de Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Oscar Arcucci, asuma estas facultades.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION